

VIII. Desarrollo de la política pesquera

A) RECURSOS PESQUEROS

1. AGUAS DE CALADERO NACIONAL

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- ❑ Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- ❑ Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí, en las proximidades de Tarifa, y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- ❑ Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de este mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- ❑ Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

1.1. Gestión de la actividad pesquera

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, destacan las siguientes actuaciones:

- ❑ Caladero Cantábrico y Noroeste:
 - Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005, por la normativa comunitaria, este plan contempla una reducción del 10% anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza, asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros

para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala, destaca el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

- Durante el año 2006 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a 173 embarcaciones de las modalidades de arrastre (114), volanta (34), palangre de fondo (11) y artes menores (14).
 - Regulación de la pesca con determinados tipos de arrastre, mediante Orden Ministerial se ha regulado la utilización y tenencia a bordo de determinados tipos de artes y modalidades de pesca de arrastre, prohibiéndose el uso de arrastre con tangones y reglamentando, en sentido restrictivo, la utilización de arrastre con “tren de bolos”.
- Caladero del Golfo de Cádiz:
- Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco: por tercer año consecutivo se han seguido aplicando estos planes. Con objeto de regular estas pesquerías y garantizar su gestión sostenible, los planes se fundamentan en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad y contemplando periodos de veda de 60 días/año, durante la vigencia de los cuales armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina.
 - Pesquería del pulpo: en la gestión de esta pesquería cabe resaltar la modificación del periodo de veda establecido para la pesca de pulpo con artes menores.
 - Pesca con artes menores: se ha procedido a modificar el Real Decreto 1428/1997, por el que se regula la pesca en esta modalidad. La modificación, en concreto, afecta a los aparejos de anzuelos, habiéndose ajustado las dimensiones y número máximo de anzuelo de los palangrillos a las actuales circunstancias de esta pesquería, asimismo se han modificado las dimensiones mínimas de los anzuelos al objeto de mejorar su selectividad.
- Caladero de Canarias:
- Durante el año 2006, se han proseguido los trabajos con las entidades representativas del sector en el archipiélago a fin de modificar la normativa vigente. En este sentido, cabe destacar, entre los avances alcanzados, el acuerdo para el establecimiento de un plan de pesca con artes de trampa en las aguas exteriores de la isla de Fuerteventura que, previsiblemente, se pondrá en vigor a principios del año 2007.
- Caladero del Mediterráneo:
- Establecimiento de un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo: una norma fruto del trabajo y del interés del MAPA en colaboración con las comunidades autónomas y el sector pesquero del litoral Mediterráneo, que fue consensuado durante diferentes reuniones mantenidas a lo largo de un año. Afecta, aproximadamente, a 4.000 pesqueros que ejercen su actividad en este caladero.
 - Ordenación de la flota pesquera de cerco: establecimiento de las normas básicas de ordenación de este tipo de buques y de las características técnicas que deben cumplirse en esta pesquería.
 - Regulación de la actividad de los buques de arrastre peninsulares que faenan en aguas profundas de los caladeros de las islas de Ibiza y Formentera: elaborada hace años con el fin de regular la actividad de estas embarcaciones en las referidas aguas. La lista consta de 40 embarcaciones semanales autorizadas para acudir a ese caladero y durante el año 2006 se ha proseguido con el plan.
 - Establecimiento de un plan de pesca para el voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar: plan que regula la actividad de las embarcaciones dedicadas a la pesca del besugo en la zona descrita y que durante el año 2006 fue prorrogada.

- Establecimiento de medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo: con esta medida se ha pretendido unificar y actualizar toda la legislación pesquera aplicable a los buques que operan con este tipo de artes en el Mediterráneo.
- Pesquería del boquerón en el Golfo de León: plan de pesca para los buques cerqueros que faenan durante los meses de verano en el litoral de la provincia de Gerona y que ha sido actualizado en el año 2006.

1.2. Autorizaciones

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional está constituida por 12.876 buques, con la siguiente distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero:

Canarias	1.082	embarcaciones
Cantábrico y Noroeste	6.879	"
Golfo de Cádiz	852	"
Mediterráneo	3.949	"
Palangre superficie Caladero Nacional	114	"

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera, destacan las siguientes:

- **Establecimientos y cambios de puerto base.** El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan los expedientes correspondientes a cambios de puertos base, en concreto, durante el año 2006 se han tramitado 39 de estos expedientes.
- **Cambios temporales de modalidad.** Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.938 expedientes de cambio temporal de modalidad, con la siguiente distribución por caladeros:

Canarias	371	expedientes
Cantábrico y Noroeste	764	"
Golfo de Cádiz	103	"
Mediterráneo	630	"

Además se han autorizado 22 cambios temporales de modalidad a cerco en el ámbito de la Circular 1/98 de la Dirección General de Recursos Pesqueros sobre plan específico de pesca de cerco en el Golfo de Cádiz.

- **Permisos Temporales (PTP) y Permisos Especiales de Pesca (PEP)**
 - Cantábrico y Noroeste: 12 PEP para especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
 - Mediterráneo: 78 PTP (nasas para camarón y palangre de fondo).
- **Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos:**
 - Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 40 autorizaciones por semana (1.240 autorizaciones en total).
 - Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 70 autorizaciones por mes (280 autorizaciones en total).

- Pesca de recreo. Se han tramitado 1.966 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección. Asimismo se han otorgado 79 autorizaciones para concursos de pesca de recreo.
- Informes sobre nuevas construcciones de buques para el Caladero Nacional: se han elaborado 110 informes sobre buques de nueva construcción, de los que 85 corresponden a buques pesqueros y 25 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han elaborado 279 informes de obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional, así como relativos a reactivaciones. Se han producido 180 altas en los censos por modalidades de pesca, 27 cambios o intercambios de censos y 2.554 renovaciones licencias de pesca a embarcaciones de tercera lista.

1.3. Disposiciones legales

(Véase Capítulo XII).

1.4. Reservas marinas de interés pesquero

Durante 2006 no se ha creado ninguna nueva reserva marina de interés pesquero. Actualmente siguen siendo 9 las reservas marinas creadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales 5 son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata-Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y 4 de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos-Islas Hormigas, Isla Graciosa y Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas).

El gasto total anual aproximado para estas 9 reservas marinas se sitúa en torno a los 6.000.000 €, siendo la parte más importante la relativa a la vigilancia seguida por estudios de monitorización, infraestructuras y divulgación.

Las labores rutinarias que se realizan en reservas marinas proporcionan cada vez una mayor información no ya solo sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero, que es la finalidad perseguida, sino sobre aspectos del medio marino, los ecosistemas y la biodiversidad. Por esta razón, el Departamento ha ampliado la cobertura económica de los servicios de reservas marinas para que, cada vez más, pueda haber una plena dedicación a las labores de seguimiento de estas zonas singulares por sus valores iniciales y que, a través de una estricta vigilancia, mantienen unos usos controlados con zonas exclusivamente dedicadas a la investigación, las reservas integrales.

- En 2006, se ha celebrado la reunión anual entre coordinadores de reservas marinas, técnicos del Departamento e Investigadores del Instituto Español de Oceanografía en el aula del mar de Cabo de Gata en Almería entre los días 20 a 25 de septiembre. En esta reunión se pusieron en común los conocimientos que proporcionan las reservas marinas a través de los Convenios de colaboración con el Instituto Español de Oceanografía centrados en el seguimiento del denominado “efecto reserva”: se trata de muestrear zonas protegidas dentro de reserva, zonas aledañas que según un gradiente conforme nos alejamos de la reserva marina debería proporcionar datos de variación sobre las abundancias de las especies de interés pesquero y, por último, zonas control no protegidas. Asimismo los convenios citados permiten tener datos históricos sobre la evolución del recurso pesquero en estas zonas.
- Se ha continuado con la participación activa de las reservas marinas en la presentación de resultados en seminarios y reuniones de organismos nacionales e internacionales como UICN o grupos de trabajo internacionales como el proyecto de la UE, BIOMEX, que aborda un segui-

miento comparado de metodología en reservas marinas españolas y francesas, participación en el proyecto de análisis de los resultados de reservas marinas apoyado por la UE MPAFISH, participación en el proyecto Internacional sobre Oceanografía Operacional dirigido por el Instituto Español de Oceanografía (IEO).

- Supervisión de los servicios de mantenimiento, protección y conservación de las nueve reservas marinas. Coordinación con otras instancias implicadas en las reservas marinas o en el control de actividades pesqueras: (Comunidades Autónomas, Cofradías de Pescadores, Ayuntamientos, Capitanías Marítimas, Autoridades Portuarias).
- Participación de la Secretaría General de Pesca Marítima en los temarios de los guardas particulares de campo (antiguos guardapescas jurados marítimos) y estrecha colaboración con la guardia civil tanto en el ámbito de la formación como del desarrollo de los servicios en las nueve reservas marinas.
- Supervisión del suministro y construcción de medios marinos y de instalaciones en tierra para los servicios de mantenimiento, protección y conservación de nueve reservas marinas.
- Elaboración del material de divulgación relativo a reservas marinas (trípticos, folletos, carteles, videos, DVD, libros, seminarios). En 2006 se elaboraron diferentes DVD informativos sobre las reservas marinas y acciones de sostenibilidad pesquera.
- Se continuó con la línea de difusión de un seminario de ecobuceo, impartándose en las reservas marinas de Cabo de Palos – Islas Hormigas y de las Islas Columbretes. En el mismo, se informa sobre el buceo responsable, sobre los ecosistemas marinos y su fragilidad, repartiendo el material divulgativo elaborado por la Secretaría General de Pesca Marítima para su utilización y seguimiento en las 9 reservas marinas.
- Se iniciaron las obras de rehabilitación del edificio anejo al faro de la isla Grossa en el archipiélago de las Columbretes para la instalación de un futuro centro de investigación.
- En 2006 tuvo lugar una campaña de voluntariado ambiental dirigida a la información de los visitantes de la reserva marina de la isla de Tabarca y con la colaboración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Por otro lado, la Secretaría General de Pesca Marítima continuó financiando parte de las campañas de voluntarios enfocadas al control de las praderas de *Posidonia oceánica* en la citada reserva marina.
- Se continuó con la participación activa de todas las reservas marinas en campañas de divulgación escolar, siendo un proyecto singular el enfocado a la elaboración de temarios sobre pescas artesanales, reservas marinas y biodiversidad marina para los itinerarios docentes de primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, realizado en torno a las tres reservas marinas de Canarias, Isla Graciosa, Isla de La Palma y La Restinga-Mar de Las Calmas en el Hierro. Asimismo tuvo lugar la quinta campaña para escolares andaluces en el aula de Cabo de Gata, con estancias de los mismos en la reserva marina y visitas en barco.
- Se celebró el X aniversario de la reserva marina de la Restinga con participación del sector pesquero y de las autoridades locales (Cabildo y Ayuntamientos), así como de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias al tratarse de una reserva compartida.
- Se ha continuado con la coordinación y participación activa en el grupo de trabajo técnico MAPA-Ministerio de Medio Ambiente sobre aspectos pesqueros y medioambientales.

1.5. Cooperación

Se ha incrementado la cooperación con los gestores de espacios marinos protegidos.

El Ministerio a través de la Secretaría General de Pesca Marítima ha participado en un primer encuentro con gestores de las reservas marinas africanas con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

1.6. Otros proyectos sobre sostenibilidad pesquera

En 2006 se contrataron con la Sociedad Española de Cetáceos nuevas campañas de investigación de capturas incidentales de cetáceos y tortugas.

La Secretaría General de Pesca Marítima apoyó el proyecto de la Fundación CDB-Hábitat para la participación activa de la flota industrial española, que faena frente a Mauritania

Se continuó participando en el grupo de coordinación sobre la integración pesca-tortugas cuyo objetivo es conocer el estado de las poblaciones y analizar las experiencias que se vienen realizando, para disminuir las capturas accidentales y limitar, en lo posible, la mortalidad de tortugas, además de mejorar la rentabilidad del palangre de superficie.

1.7. Arrecifes artificiales

Continuando con la política de instalación de arrecifes artificiales de protección de caladeros vulnerables, a demanda del sector pesquero y previa realización de un proyecto adaptado a cada circunstancia, en el año 2006 se han instalado dos arrecifes artificiales, uno en el área marítima entre Chipiona-Rota y el otro en Vallcarca (Barcelona).

Para los estudios de seguimiento de arrecifes artificiales y otras actividades se han invertido 150.500 € distribuidos en las siguientes actividades:

- Seguimiento, mediante sonar de barrido lateral, de 3 arrecifes artificiales instalados en años anteriores.
- Seguimiento mediante encuestas al sector pesquero de 6 arrecifes artificiales.
- Apoyo en los convenios internacionales relacionados con arrecifes.
- Contratación de dos proyectos de arrecifes artificiales, uno para Matalascañas y el otro para La Línea de La Concepción, como continuación de los arrecifes proyectados por la Junta de Andalucía en aguas interiores.

1.8. Pesca de coral

Como desarrollo del Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre que regulaba la pesca del coral rojo en su primera venta, se ha procedido en 2006 a reglamentar las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera.

1.9. Reuniones en el ámbito comunitario

En el curso de 2006 se ha asistido a 10 reuniones con la Comisión y el Consejo para participar en los grupos de política interior de la pesca y para tratar el Proyecto de Reglamento sobre medidas técnicas para el Mediterráneo, así como del Reglamento de TAC CUOTAS para el 2006.

1.10. Reuniones en el ámbito del Caladero Nacional

Se han celebrado 28 reuniones con los representantes del sector y 25 con las diferentes Comunidades Autónomas del litoral.

En las reuniones mantenidas con los sectores del Caladero Nacional se analizó la situación de la normativa vigente y las modificaciones que pudieran ser necesarias, cuyos resultados se reflejan en el conjunto de la Normativa aprobada a lo largo de 2006.